



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 000 78 00			
DEMANDANTE	María Ina linares Martínez	DOC. IDENT.	35.523.638
DEMANDADA	AFP Porvenir S.A.		
ASUNTO	Pensión de Sobreviviente.		

Una vez efectuado sobre el presente asunto el debido control de legalidad, advierte el Despacho que previo a dar continuidad procesal, se hace necesario oficiar a la Asociación Mutual Intermeta Solidaria NIT. 90.230.388-3, así como a CODOLFO PRETROMINERALES para que se sirvan emitir certificación del tiempo de servicios prestados por el señor JUAN CARLOS NIÑO ESPEJO, el cargo y la constancia de los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social en su favor. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a tramitar los oficios dirigidos a la Asociación Mutual Intermeta Solidaria NIT. 90.230.388-3 y a CODOLFO PRETROMINERALES para que se sirvan emitir certificación del tiempo de servicios prestados por el señor JUAN CARLOS NIÑO ESPEJO, el cargo y la constancia de los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social en su favor.

SEGUNDO: Las entidades a oficiar cuentan con el término de **diez (10) días**, para que a partir del recibo de los oficios, emitan la información solicitada. Lo anterior so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO